



RIO BUENO, 30 de agosto de 2017.

ID DOC: 257230

EXENTO N° 3391 / VISTOS:

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3353 del 28.08.17 que nombra Alcalde de la comuna Subrogante.

3.- El Decreto Exento N° 3383 del 29.08.17 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- El Informe de Liquidación Directa N° 6661829-3 y Recibo de Indemnización, Finiquito y Cesión de Derechos de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

3.- El Decreto Exento N° 2267 de fecha 09 de junio de 2017, que ordena Investigación Sumaria por Siniestro de vehículo dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

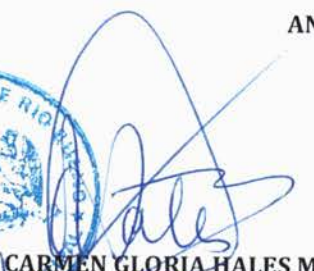
CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar de baja vehículo de propiedad Municipal, dependiente del departamento Administrativo de Educación Municipal, Camioneta Toyota, Placa FSLJ 18, que sufrió siniestro con pérdida total de acuerdo a Informe de Liquidación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

DECRETO

1.- DÉSE de Baja a contar de ésta fecha vehículo de propiedad Municipal, Camioneta marca Toyota, modelo Hilux 2.5, Año 2014, N° de Motor 2KDA159363, N° de Chassis MR0FR22GXE0759866, la cual sufrió siniestro con pérdida total de acuerdo a Informe de Liquidación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)